Debida Diligencia en Derechos Humanos









Así la gestionamos

La Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 estableció los derechos fundamentales de las personas, basados en la igualdad, dignidad y libertad. A partir de diversos tratados internacionales, los Estados adquirieron la obligación jurídica de proteger a las personas y garantizarles estos derechos.

La responsabilidad de las empresas de respetar los derechos humanos parte de la implementación de procesos de debida diligencia, concepto que es definido en los Principios Rectores de las Naciones Unidas (PRNU), aprobados en el año 2011 por el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas.

De esta manera, ISAGEN, trabajadores y contratistas, tenemos el deber legal y ético de respetar los derechos humanos en todas nuestras operaciones, y para cumplirlo realizamos el proceso de debida diligencia.



¿Qué son los derechos humanos - DDHH?

Son el conjunto de prerrogativas, libertades, reivindicaciones y facultades propias de cada individuo sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona.

Son reconocidos universalmente, en particular los contenidos en los siguientes documentos y tratados, los cuales están contemplados por la Constitución y la normatividad colombiana:

- Carta Internacional de Derechos Humanos
- Declaración Universal de Derechos Humanos
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
- Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo
- Directrices de las Naciones Unidas para la protección del consumidor
- Declaración de Río sobre medio ambiente y desarrollo
- Declaración sobre el derecho al desarrollo de la ONU
- Declaración sobre el derecho de los pueblos a la paz de la ONU



¿Qué es una debida diligencia?

Consiste en analizar, prevenir y mitigar la materialización de riesgos y es un proceso voluntario que realizan las empresas a la hora de tomar decisiones y gestionar asuntos que requieran especial cuidado.



¿Cómo se aplica el concepto de debida diligencia a la gestión empresarial frente al respeto de los derechos humanos?

La debida diligencia en derechos humanos (DD-DDHH) es un proceso continuo mediante el cual una empresa identifica, previene, mitiga y resuelve las consecuencias de sus impactos negativos sobre los derechos humanos en el contexto de todas sus operaciones, ya sea directamente o a través de terceros. Esta labor parte de la evaluación de sus procedimientos y sistemas internos, así como del monitoreo de los grupos de interés que podrían resultar afectados por las actividades empresariales.

La debida diligencia no es una lista de chequeo, sino un proceso de gestión en el que se integran de manera efectiva la valoración de los impactos que las distintas actividades y operaciones de la empresa puedan tener sobre los derechos humanos.

¿Cómo se realiza la DD-DDHH en ISAGEN?

La DD-DDHH en ISAGEN sigue estos principios generales, aplicados a nuestras características como organización.





¿Cuáles son los principales riesgos identificados por ISAGEN en materia de derechos humanos?

Al analizar las actividades empresariales y el entorno en el que se desarrollan, se identificaron los siguientes riesgos, relacionados con el actuar de ISAGEN o de terceros en el desarrollo de estas actividades.

Los riesgos identificados son potenciales para ISAGEN, y en algunos casos para cualquier otro tipo de empresa. Su identificación no representa que se hayan materializado, y la gestión de la DD-DDHH se enfoca justamente en prevenirlo.

Riesgo 1: Afectación a los derechos humanos por parte de ISAGEN

- Discriminación en el relacionamiento con los grupos interés
- Acoso laboral de los trabajadores de ISAGEN
- Incumplimiento de obligaciones legales o de acuerdos sindicales con los trabajadores de ISAGEN
- Incumplimiento de acuerdos (Incluye servidumbres), previamente establecidos con la comunidad, relacionados con el libre tránsito en predios de ISAGEN

Riesgo 2: Afectación a los derechos humanos por parte de contratistas o partes en convenio

- Presunta discriminación por parte de contratistas o partes en convenio en el relacionamiento con los grupos interés.
- Posible incumplimiento de obligaciones legales por parte de contratistas con sus trabajadores
- Presuntas amenazas a líderes sociales relacionados con la actividad de ISAGEN
- Presuntas afectaciones a derechos humanos de menores de edad en actividades relacionadas con ISAGEN
- Uso indebido de la fuerza (violencia verbal o física) por parte de la Fuerza Pública o la empresa de seguridad privada en ejecución de las actividades relacionadas con ISAGEN



En 25 años de operación empresarial no hemos registrado ningún caso de vulneración a los derechos humanos por parte de ISAGEN, nuestra meta es continuar con este indicador.

¿Cuáles son los grupos de interés priorizados en la gestión de DD-DDHH?



La DD-DDHH abarca a todos los grupos de interés de la organización. Sin embargo, a la luz de los riesgos identificados, se hace necesario un mayor énfasis en aquellos que se relacionan con las comunidades de las áreas de influencia de las centrales y proyectos, en el manejo de aspectos laborales con los trabajadores y especialmente con contratistas, como terceros representantes de actividades de ISAGEN, y con la Fuerza Pública como parte en convenio que desarrolla labores en las áreas de influencia de la Compañía.

¿Cómo se enmarca la DD-DDHH en la organización del trabajo?

La DD-DDHH es una de las prioridades en el aspecto Sociedad de la gestión ESG (Environment, Social, Governance) de ISAGEN. Al tener un alcance que abarca diversos grupos de interés, se gestiona principalmente desde el Grupo Temático de DDHH, integrado por nueve áreas funcionales de la organización.

Este grupo se encarga de formular los planes de trabajo anuales para la gestión de la DD-DDHH en ISAGEN, implementar las acciones, hacer seguimiento a las mismas y hacer recomendaciones a la Organización de acuerdo con el principio de mejora continua.

- Estrategia
- Abastecimiento corporativo
- · Relaciones corporativas
- Ambiental Producción
- Ambiental Proyectos
- Gestión Legal del Negocio
- Desarrollo Humano y Organizacional
- Seguridad Corporativa
- Cumplimiento

La orientación estratégica de la DD-DDHH es definida y revisada por el

COMITÉ ESG



Así la gestionamos

¿Cuál es mi responsabilidad con la gestión de DD-DDHH?

Trabajadores



- Consulta en la página web de ISAGEN o en la intranet la Política de Derechos Humanos actualizada, de obligatorio cumplimiento, en la cual hacemos explícito nuestro enfoque en debida diligencia y en el cumplimiento de las leyes colombianas.
- Participa en las actividades formativas, incluyendo el curso virtual sobre derechos humanos.
- Ten en cuenta las indicaciones sobre derechos humanos para los contratos o convenios que realices o administres.
- Y recuerda que en el Canal Ético o en cualquier otro canal para la gestión de PRQS puedes reportar los casos o riesgos de vulneración de derechos humanos que conozcas.
- Consulta en la página web de ISAGEN la Política de Derechos Humanos actualizada, de obligatorio cumplimiento, en la cual hacemos explícito nuestro enfoque en debida diligencia y en el cumplimiento de las leyes colombianas, e impleméntalo en tu organización.
- Participa en las actividades formativas.
- Ten en cuenta las obligaciones sobre derechos humanos para los contratos o convenios que desarrolles con ISAGEN.
- Registra en tu propio sistema para la atención de PRQS los casos o riesgos de vulneración de derechos humanos que conozcas y dale trámite.

Contratistas



Fuentes:
Documentación interna ISAGEN
Pacto Global
Consejería Presidencial para los Derechos Humanos

